



mayores, medianas y menores crutas, elegida por
 a sus individuos o asociados, a quienes en la misma
 acta se les autorizó para que en nombre de tal población
 comparecieran con dicha Administración y concluyan el contrato;
 y el Ayuntamiento en vista a todo, acordó: que para el
 día nueve del actual y para el día diez de la mañana se
 citen a los Sres. Concejales y contribuyentes, en la forma
 y para los fines que dispone la Administración de
 Hacienda pública; encargándose la necesidad a su asisten-
 cia, atendida la urgencia y gravedad de este servicio.

Diose cuenta a una Real orden a tres de
 Noviembre último, comunicada por el Sr. Gobernador,
 en primera del actual, por la que se aprueba en su tota-
 lidad el presupuesto municipal del corriente año y
 los medios propuestos para cubrir el déficit; encargan-
 dose a la vez que en lo sucesivo se incluya una canti-
 dad para premios a los matadores de animales dañinos.
 En su consecuencia el Ayuntamiento acordó quedan
 enterados, y que con proporción a los fondos que existan
 y se requieran se cubran las atenciones más urgentes.

